



## **Caja Rural Central condenada a reponer en su cargo al presidente del Comité de Empresa de Murcia**

**En juicio por tutela de libertad sindical, se restituye en el cargo a un director (presidente del comité de empresa) de la Caja Rural Central y se condena a la caja a una indemnización de 16.470,12 euros.**

En sentencia dictada por el juzgado de lo Social Nº 2 de Murcia, la sala ha condenado a la Caja Rural Central, cuya sede central esta en Orihuela (Alicante) a reponer en su cargo de director de la Urbana nº 3 de Murcia al compañero Enrique Izquierdo Hidalgo, presidente del Comité de Empresa de Murcia. Al mismo tiempo, además de instar a la Caja al cese en su comportamiento antisindical?, condena a la Caja a indemnizar al compañero Enrique por una cuantía total de 16.470,12 euros en concepto de perdidas retributivas (4.470,12 euros) y 12.000,- euros en concepto de daños morales sufridos.

Al compañero Enrique se le destituyo de su cargo de director tras la excelente acción sindical desarrollada en el ejercicio de su cometido como delegado sindical y presidente del Comité de empresa, dándose la circunstancia de que durante su actividad profesional ha sido el director más eficiente y rentable que la Caja ha tenido en la zona de Murcia.

[Acceso a la Sentencia dictada por el juzgado de lo Social Nº 2 de Murcia](#)



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original